

LA IMPRENTA.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE.

ENFERMEDADES DE LOS OJOS.—Tesoro de la vista.—Tratamiento especial del señor Dalmau. Rambla frente del Liceo, 9. Precio del librito 1 real.

CRONICA LOCAL.

La noche del domingo hubo una riña en un café de Hostafranchs y de sus resultas salió herido en la cabeza un individuo. El agresor ha sido preso ocupándosele una pistola antigua de mucho calibre y un flamenco de cuatro palmos de largo.

—Ha sido detenido un individuo que acababa de apoderarse de unos paquetes de camisas de punto que se hallaban sobre el mostrador de una tienda de la calle de Barará.

—Los vecinos de Horta han acudido en queja al Gobierno de provincia contra el ayuntamiento de aquella localidad por no haber expuesto al público las listas electorales mas que dos ó tres días cuando por la ley debian ponerse de manifiesto durante un mes para formular las reclamaciones que sean justas. Es de esperar que las quejas de los vecinos serán debidamente atendidas.

—A las funciones que se celebraron ayer en Hostafranchs asistieron los señores Soler y Matas, don Francisco Surroca y don Juan Surroca en representacion del Ayuntamiento, ocupando un puesto de preferencia en la iglesia del Santo Angel de la Guardia. Asistieron tambien al baile que dió la «Familiar de Hostafranchs» en donde á invitacion de algunos jóvenes, tuvieron el gusto, segun nos dice persona fidedigna, de bailar un wals de socios.

—Se trata de que las carreras de caballos que se proyecta dar el próximo domingo en el hipódromo dejen un breve recuerdo entre los aficionados. Los premios, segun noticias, consisten en uno de 8,000 rs. para caballos de pura raza española, y los segundo y tercero de 5,000 rs. para las razas árabe é inglesa. La circunstancia de que los que se hallan al frente de este proyecto son los socios del Círculo ecuestre tan competente en esta materia, hace esperar que las carreras anunciadas serán todo lo lucidas que pueda desearse. Sabemos de jóvenes pertenecientes á distinguidas familias de esta capital que montarán soberbios caballos. Se habla tambien de varias apuestas que se han hecho á favor de uno á otro de los competidores.

—En la funcion que anoche se dió en el teatro Principal varios concertistas amenizaron el espectáculo. En especial los señores Casella y Salvatori, profesores respectivamente de violoncello y clarinete, obtuvieron repetidos aplausos.

—Anoche llegaron á esta capital el eminente actor don José Valero y la primera actriz doña Salvadora Cairon, ajustados por la empresa del teatro Principal. Las funciones empezarán el día 14. Tambien se hallan en Barcelona las principales partes de la compañía coreográfica que ha de poner en escena bailes de gran espectáculo.

—Para dar una idea de la grande prosperidad en Suiza, he aquí una noticia concerniente á las cajas de ahorro que allí existen. Su número total asciende á 228, ascendiendo el total de las imposiciones á 131.542,000 francos, con 6.403,000 francos de reserva, es decir, 55 francos por cabeza ó 275 por familia, suma de que no podrá jaetarse en este ramo ningun otro país del mundo. El número de los imponentes sube á 353,855; mientras que el importe medio de las imposiciones es escaso, pues tan solo en siete clases subió el

mismo á 1,000 francos; en 21 tan solo de 100 á 300; 30- 300; 41- 200; 56- de 100 á 200 francos. En Basilea, Zurich y Glari, cada habitante es imponente en estas cosas.

—Dice la «Gaceta Universal»:

«Desde el día que se inauguró la exposicion catalana, por termino medio las entradas producen unos diez mil reales diarios; en el interior del edificio hay empleados unos cincuenta hombres destinados unos á las oficinas, otros á guardar los objetos expuestos y algunos destinados únicamente á la limpieza del local. Hasta ayer, el número de expositores es de 637.»

—El número 32 de «La Ilustracion de Madrid» contiene los siguientes grabados:

«Casco del emperador Carlos V, fotografia de Laurent, dibujo de D. D. P.—Colocacion de la última piedra en el uinel del Mont Cenís, croquis de M...; dibujo de D. J. L. Pellier.—Emmo. señor cardenal Fray Cirilo de la Alameda y Brea, arzobispo de Toledo, dibujo de D. A. Perea.—Diputacion provincial de Barcelona; dibujo de D. J. L. Pellier.—Excentisimo señor duque de la Victoria; fotografia de Laurent, dibujo de D. A. Perea.—Llegada de S. M. el rey á la estacion del camino de hierro de Barcelona, croquis de D. Félix Urgellés, dibujo de D. J. L. Pellier.—Entrada de S. M. el rey en Barcelona, croquis de D. Eduardo Reventós, dibujo de D. Daniel P.—Puerta de San Andrés de Segovia, croquis de D. Ricardo Villanueva, dibujo de D. Daniel P.»

Nota de los fallecidos desde las doce del día 2 de octubre hasta las doce del día 3 del mismo de 1871.

Casados 4.	Viudos ..	Solteros 2.	Niños 3.	Abortos 1.
Casadas 1.	Viudas 2.	Solteras 2.	Niñas 6.	
Nacidos.—Varones 3.		Hembras 6.		

CORRESPONDENCIA.

Melilla 24 de setiembre de 1871.—Por mi última del 19 habrá visto á la altura que se encontraban los sucesos de esta; como le decía llegó el vapor «Rifeño», conduciendo tan solo Cherit, moro, capitán marroquí, dos mas de parecer criados, y un delegado de nuestra embajada en Tanger, el primero mandó por su caballo al campo para trasladarse á él y los dos emisarios moros enviados, todavía estamos esperándolos, por lo que dicho Cherit continúa entre nosotros lamentando los repetidos bruscos ataques dados á la plaza por estas bárbaras kabilas todo á presencia y paciencia del Bajá que permanece tranquilo en su casa al lado del campamento de los 400 moros de Rey; el enviado de la embajada despues de presenciar el intencionado rudo ataque del 18 al que llamó intencionado por conocerse el empeño de querer apoderarse de uno de los fuertes exteriores se reembarcó en dicho vapor y salió para Málaga con objeto según se dice de enterar de viva voz al gobierno de cuanto por esta pasa y como se halla la plaza; ayer llegó el vapor de guerra «Alerta» conduciendo 130 soldados del regimiento de Valencia con un jefe y oficiales y 30 artilleros con un capitán, medida que indica empieza á tomarse esta cuestion con la seriedad que requiere; volvamos al campo; llevamos dos dias sin hostilizarnos si se exceptúa algún disparo que otro á distintas horas, para indicarnos se hallan en sus ataques, los cuales han construido de noche y por algunas partes á distancia de 10 metros de nuestra línea exterior; todo el campo lo han atrincherado de trecho en trecho sin duda esperando una salida; pero como el bizarro señor brigadier Alemany les conoce perfectamente, á pesar de su sangre española la cual le hierve, en ciertos dados momentos se reprime y sufre esperando escarmentarlos por completo á pesar de haberlo hecho ya lo bastante con sus acertadas disposiciones y combinacion de fuegos en que la metralla y fusilería les han causado gran número de bajas.

Es tal la osadía de estos rifeños, señor director, que están construyendo sus cuarteles en el punto denominado Santiago, donde antes los tenían y se conoce han mostrado su servicio en igual forma y manera como si nunca hubieran existido límites ni indemnizacion de ellos; hechos escandalosos y punibles han cometido contra nuestro honroso pabellon y sólo con un fuerte escarmiento y duro castigo, bien sea por medio de las armas, ó bien por medio de la diplomacia, es como podrá sacarse á aquel limpio y puro, de la afrenta con que han querido mancharle estas hordas de salvajes; por último, se dice por esta que van á montar un cañon en el fuerte de Santiago para hostilizar mas á la plaza

no sé los grados de verdad que esto tenga; la escasa guarnición sigue inmejorable, saugre española se ha derramado va.

Nada más puedo comunicarle por hoy, quedando en hacerlo a medida que los sucesos se presenten, como siempre es de V., señor director, afectísimo S. S. Q. S. M. B.—M. V.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Observatorio de Madrid 2 de octubre de 1871.—Mal tiempo en el golfo de Vizcaya y en el de Lion. Viento Bojo probable en las demás costas de la península. 738 Helder; 739 Groninga; 741 Scarborough; 742 Bruselás; 745 Charleville; 748 Paris, Valentia; 750 Florencia; 752 Brest; Besanzon; 755 Rochefort, Lion; 757 Barcelona; 458 Oviedo. Cette; 760 Bilbao, Palma; 761 Valencia; 763 Alicante, Tarifa; 764 Madras, Santago; 765 Gibraltar; 767 San Fernando.

Barcelona 2 de octubre de 1871.—José de Carranza.

CRONICA COMERCIAL.

Embarcaciones entradas en este puerto desde el anochecer de ayer al medio día de hoy.

De Cartaya y escalas en 12 ds., laud Estrella, de 30 ts., p. Juan de Mora, en lastre.

De Alicante en 4 ds., laud Pepita, de 26 ts., p. Andrés Pico, con 1,000 fanegas trigo a los señores Llobet y Villalaura.

De Sevilla y escalas en 16 ds., laud La Paz, de 77 ts., p. Nicolás Plá, con 700 fanegas maiz y 380 id. habas a don Juan Jover y Serra.

De Rio Grande y Mahon en 25 ds., polacra-goleta Nueva Elisa, de 107 ts., c. don Manuel Maristany, con 7,544 cueros y 4,000 astas de buey a don Timoteo Capella.

De Tarragona en 5 hs., vapor Joven Pepe, de 55 ts., c. don Vicente Sister, en lastre.

De Denia en 3 ds., laud Felipa, de 60 ts., p. Marcelino Codina, con 1,200 quintales hierro a los señores Girona hermanos y 110 id. pasas a don Francisco Perez.

De Marsella en 5 ds., laud San Francisco, de 55 ts., p. José Alberti, con 725 cargas trigo a la orden.

De Alicante en 4 ds., laud Amistad, de 17 ts., p. Miguel Sola, con trigo y corcho de tránsito para Arenas.

De Málaga y escalas en 10 ds., goleta D. Manuel, de 93 ts., c. don Pedro Setral, con 440 quintales hierro y 700 id. plomo a don Guillermo J. Huelin, 1,500 id. id. y 300 id. trapas a los señores Massa y Navarro, 50 arrobas higos a don Enrique Palacios y otros efectos.

De Marsella en 4 ds., polacra-goleta Saint Louis, de 99 ts., c. Bazzan, con 151,492 kilogramos trigo a los señores Girandier y Borrell.

De Marsella en 4 ds., polacra Heuresse Marie, de 125 ts., c. Audiffren, con 181,000 kilogramos trigo a los señores Canadell y Villavechia.

Salidas.—Vapor Balboa, c. don Antonio Bisquer, para Londres.—Polacra-goleta Maria Teresa.—Vapor de guerra Lepanto, c. don Miguel Corton, para la Mar.

CRONICA OFICIAL.

LOS AHGOS DE LOS POBRES.—Sorteo del día 2 de octubre de 1871.

En el sorteo verificado hoy en las Casas Consistoriales de esta ciudad, a la una de la tarde, con las formalidades de costumbre, han salido premiados los números siguientes:

1.ª suerte	18019	alhajas por valor de 3000 rs.	6.ª suerte	1473	alhajas por valor de 120 rs.
2.ª " "	2750	300 "	7.ª " "	24785	120 "
3.ª " "	1522	240 "	8.ª " "	8716	120 "
4.ª " "	14085	200 "	9.ª " "	11715	440 "
5.ª " "	10757	200 "			
Suertes en alhajas por valor de 80 rs. vn. cada una.					
120	3571	5374	8815	10621	14136
1975	4202	5595	9638	11163	14119
1981	4696	6076	9721	12070	14193
2090	4825	8678	10280	12162	11941
2283	4841	8743	10305	12764	15208
					15972
					15835
					19631
					21081
					22634
					19667
					21939
					23291
					20113
					21731
					24419
					16609
					16851
					20503
					22609
					24155

En esta rifa se han despachado hasta 25,000 cédulas, siendo el último número premiado el 14,419, el cual ha ganado 80 rs.

—Administración económica de la provincia de Barcelona.—Sección de instrucción.—Negociado caja de depósitos.—La sucursal de la Caja general de depósitos en esta provincia, satisfará en los días 4, 5 y 6 del corriente, de diez de la mañana a una de la tarde, los intereses de los nuevos resguardos de depósitos, cuyas carpetas correspondientes al primer semestre de 1870, están señaladas con los números siguientes;

Día 4.—Carpetas números 501 al 509, 511 al 514, 516, 518, 521 al 528, 530 al 532, 535, 536, 538, 540, 541, 543, 549, 551, 552 y 554 al 561.

Día 5.—563, 566 al 568, 571 al 576, 578, 579, 581, 585 al 591, 594, 596, 597, 602, 605, 611, 612, 614, 615 al 620 y 622 al 630.

Día 6.—632, 634 al 640, 642, 643, 646 al 659, 663, 665 al 667, 671, 672, 674, 677, 678, 680, 682, 685, 686, 689 al 697 y 699. Barcelona 2 de octubre de 1871.—Miguel Joarizti.

—Administración económica de la provincia de Barcelona.—La Caja de esta Administración abrirá el pago de la mensualidad de mayo del presente año á las clases pasivas que tienen consignados sus haberes en esta provincia, en los días siguientes, de ocho á diez de la mañana.

—Día cinco.—Retirados de guerra y marina, cesantes, jubilados, exclaustrados y cuerpos suizos.

Día seis.—Monte-pío militar y civil y pensiones remuneratorias.

Día nueve.—Retenciones.

Lo que se hace público para conocimiento y satisfacción de los interesados. Barcelona 2 de octubre de 1871.—Miguel Joarizti.

—Administración principal de patronatos, memorias y obras pías de Barcelona.—Ignorándose el domicilio y vecindad de los individuos que á continuación se expresan, se les avisa que el término de 30 días á contar desde la publicación del presente, se sirvan presentar en esta administración, sita en la calle de Detras-palacio, números 11 y 13, piso tercero, las escrituras de fundación ó institución de las causas pías que administran, como también relación detallada de los bienes que constituyen la dotación de aquellas.

Advirtiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio que por las disposiciones vigentes haya lugar: Don Francisco de Puiggruiguer y don Ramon de Dalmases.—Don Mariano Margens.—Don Amador Guerra y Gifré.—Doña Genoveva Gelavert.—Don Jaime Quet Puigbert y Roure, y el señor administrador de la causa pía de San Pablo y Santiago fundada en la iglesia de Vilanova de Palafróls.—El administrador, Luis Llanos.

—Monte-pío barcelonés.—Se avisa á los que tengan alhajas ó géneros empeñados en este Monte por préstamos cuyos valores hayan vencido, acudan á redimir sus prendas ó á renovar sus pagarés satisfaciendo los intereses devengados, pues de lo contrario se procederá á la venta de dichas prendas en pública almoneda.—Barcelona 2 octubre de 1871.—El director de turno sustituto, Ramon de Martí.

—Caja de ahorros de la provincia de Barcelona.—Han ingresado con la fecha de este día 119,249 rs. procedentes de 790 imposiciones, siendo 77 el número de nuevos imponentes.

Se han devuelto 52,863 rs. 25 cént. á petición de 87 interesados.—Barcelona 1.º octubre de 1871.—El director de turno, Sebastian Anton Pascual.

—Tenería Barcelonesa.—Se avisa á los señores accionistas que desde el 1.º de octubre próximo en adelante y de 10 á 12 de la mañana de todos los días laborables se pagará en el despacho de la Sociedad, calle de Cádiz, n.º 14, piso 1.º, el dividendo acordado en la última Junta general.—Barcelona 18 setiembre de 1871.—Por A. de la J. de G.—El vocal secretario, P. Pomés y Bordas.

CRONICA JUDICIAL.

—Don José Muñoz y Gaviria, vizconde de San Javier, juez de primera instancia del distrito del Pino de Barcelona.—Por el presente primer edicto y pregon, cito, llamo y emplazo al sugeto que en la mañana del quince del pasado agosto y en combinacion con José de Castro y Mialet quitaron el reloj á un caballero dentro de la iglesia de Nuestra Señora del Pino, para que dentro del término de nueve días, se presente de rejas adentro en las cárceles de esta ciudad á fin de recibirle declaración indagatoria en la causa formada contra el mismo y dicho Castro sobre hurto, y puede defenderse de los cargos que en la misma le resultan, apercibido de pararle en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Igualmente se cita y llama á todas las personas que presenciaron el hecho de que se trata, para que comparezcan al juzgado, sito en el piso primero del ex-Palacio real, á fin de prestar la correspondiente declaración. Barcelona quince de setiembre de mil ochocientos setenta y uno.—El vizconde de San Javier.—Por mandado de S. S. y por ocupación del actuario don Francisco Bellofoll.—Ramon Vidal, escribano.

—Juzgado de primera instancia.—Distrito de San Beltran.—En virtud de lo dispuesto por el señor juez municipal regente el juzgado, se cita á las personas que el día diez y ocho de agosto último y horas de las seis de la tarde se hallaban en la taberna de Pedro Moral, del barrio de Hostafranch, calle de San Miguel número cuarenta y seis, y presenciaron el hecho de inferirse una contusion á María Batista y Reyes, para que dentro de tercero día comparezcan en este juzgado á prestar declaración como testigos en causa criminal. Barcelona á quince de setiembre de mil ochocientos setenta y uno.—Por orden de la J. de G. del escribano don Francisco de Paula Barber.—José Ignacio Guell, escribano.

—Don José María del Todo, juez de primera instancia del distrito de los Afueras de esta ciudad.—Por este segundo edicto se anuncia la muerte sin testar de Joaquín Valado y Soler, vecino que fué de esta capital, y se llama á los que se crean con derecho á heredarle que comparezcan en el juzgado dentro el término de veinte días á usar de su derecho, previniéndose á los que tuviesen noticia de haber otorgado testamento, que lo manifiesten dentro el expresado término, en méritos del expediente incoado en quince de junio del año próximo pasado con la defensa por pobre.—Dado en Barcelona á cuatro de setiembre de mil ochocientos setenta y uno.—José María del Todo.—Francisco Farrés, escribano.—El infrascrito escribano.—Certifico: Que este anuncio procede de expediente en el que se usa el papel de pobre o de oficio por gozar de este beneficio los interesados.—Barcelona fecha ut retro.—Francisco Farrés, escribano.

CRONICA LEGISLATIVA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Remitido á informe del consejo de Estado, segun previene el art. 53 de la ley organica, el expediente de suspension de un acuerdo de esa comision provincial, relativo á la constitucion del ayuntamiento de la capital, aquel alto cuerpo en pleno ha emitido el siguiente dictamen:

«Esmo. señor. Para dar cumplimiento á la real orden de 24 de junio próximo anterior, ha examinado el consejo el adjunto expediente relativo á la suspension de un acuerdo en que la comision provincial de Barcelona resolvió pedir antecedentes acerca de la constitucion actual del ayuntamiento de la capital.

Este fué nombrado en 1870 por el sufragio universal, y cuando llegó el dia en que debia instalarse se presentaron 34 de los 43 concejales electos; pero como se negasen 16 de ellos á jurar la Constitucion, se constituyó la municipalidad, segun las instrucciones previamente dadas por el gobernador de la provincia, con solo los 18 que llenaron aquella formalidad, lo cual dió lugar á dos protestas, una de los primeros y otra de cinco de los nombrados, que no habian acudido á la sesion. Despues de varios incidentes se ordenó por ese ministerio que se completará el número de concejales con los de ayuntamientos anteriores, segun se colige de varios telegramas del gobernador en que contesta á otros que no existen en el expediente; y así debió realizarse segun el despacho de esta autoridad de 25 de marzo del mismo año de 1870.

Acaso ocurrieran despues algunas vacantes, puesto que durante las circunstancias excepcionales porque atravesó Cataluña el capitán general dispuso que se completara el ayuntamiento con algunos vecinos de la ciudad, que es probable cesaran en sus cargos á consecuencia de la orden de la regencia de 22 mayo de 1870, con la cual se contestó á una consulta que sobre estos concejales dirigió el gobernador á V. E.

Si nuevos incidentes acerca del particular pidió el ayuntamiento que se le autorizase para acudir ante el supremo tribunal de justicia contra lo dispuesto por la regencia del reino en 4 de octubre último «sobre indemnizacion de perjuicios del ferro-carril de Martorell y Tarragona» y ocupándose la comision provincial en este asunto, se manifestó por uno de los diputados provinciales presentes que ni la municipalidad ni su presidente tenían el carácter de tales, porque es sabido, dijo, que la primera no está constituida con arreglo á la ley.

En apoyo de esta asercion hizo una reseña de los antecedentes del asunto, habiéndose acordado, por último, que sin prejuzgar la existencia legal del ayuntamiento se le concediese la autorizacion solicitada; que se presentarán á la comision los antecedentes que obraban en su secretaria relativos á la formacion de la corporacion municipal, y que además se pidieran á esta.

Dióse noticia de tal acuerdo al gobernador de la provincia, el cual pidió á su vez que se le pasara el expediente especial relativo al mismo acuerdo; mas la comision, fundándose en que este es de su competencia y no se halla comprendido en ninguno de los dos casos del art. 48 de la ley provincial, únicos en que se podria decretar su suspension, se negó á facilitar los documentos pedidos.

Insistió el gobernador, expresando que su objeto era ejercer la inspeccion de que el artículo 88 de la ley, y en consecuencia se le pasó certificado del acta de la sesion en que la comision provincial trató de este asunto.

En su vista, el gobernador, considerando que «se halla marcadamente en aquel documento la tendencia de atacar el origen del actual municipio, asunto que no puede dejar de ser político, y ajeno por lo mismo á la comision, la que solamente incumbe inspeccionar administrativamente á los ayuntamientos por lo que hace referencia á cuentas, archivos, etc.» según determina el art. 73 de la ley provincial, resolvió «suspender el acuerdo» teniendo presente lo prescrito en el párrafo 1.º del art. 48.

Esta resolucion se fundó, por tanto, en que el gobernador entendia que el acuerdo de que se trata tuvo carácter político, y en que la comision provincial no pudo ocuparse en la materia á que se refiere por ser del todo ajena á su competencia.

Si se tienen presentes otros actos de la diputación provincial de Barcelona, de que forman parte los individuos de la comisión, no puede desconocerse que acaso habría intención política en el que da origen á esta consulta; mas considerando en sí y aisladamente, como hay necesidad de considerarlo, varia su aspecto, despojándole de aquel carácter.

El examen de la ley electoral, de la municipal vigente y de la provincial de 20 de agosto de 1870 demuestrá que las comisiones y las diputaciones de provincia tienen una intervención muy directa en la elección y formación de los ayuntamientos, los cuales además están bajo su dependencia en determinadas materias, y hay necesidad de reconocer por tanto que pueden investigar si se hallan debidamente constituidos.

Desde los primeros actos aparece la autoridad de las comisiones provinciales en la materia, puesto que entienden de las reclamaciones contra la división de distritos electorales, en los que no pueden hacerse alteraciones sin que las aprueben aquellas y el gobernador (artículos 43 y 47 de la ley electoral). A las mismas se confía la resolución de las reclamaciones sobre validez ó nulidad de las actas electorales, y sobre la incapacidad ó excusas de los elegidos (arts. 81 de la ley electoral y 66 de la provincial). Por último, á la diputación debe darse cuenta de las vacantes de concejales para que disponga la elección parcial cuando proceda (art. 30 de la ley de 21 de octubre de 1868).

Así, pues, el acuerdo de la comisión provincial, que podía conducir á resoluciones definitivas mas ó menos legales y aceptables, ya de la diputación provincial; pero que por de pronto se dirigía á practicar una investigación, ni fué dictado con incompetencia, ni entraña infracción legal de ninguna especie. Si esto es así, no pudo suspenderse su ejecución, ni hay méritos para que se deje sin efecto.

Aquí podía terminar esta consulta; atendido el contexto de la real orden de 4 de junio último; mas después de resuelto que fuese oído el consejo, se ha unido al expediente un oficio del gobernador de Barcelona, de que se hará cargo este cuerpo, por si fuese la intención del gobierno que tambien diera dictamen acerca de su contenido.

Remite aquella autoridad copia de una comunicacion del alcalde de la capital, reducida á pedir autorización para aplicar el art. 99 de la ley municipal de 20 de agosto último, cuyo planteamiento ha solicitado la municipalidad. Alega el alcalde en apoyo de su nueva pretension que habiéndose presentado varios concejales y preparándose otros á hacerlo para atender al restablecimiento de su salud, y no asistiendo algunos á las Casas Consistoriales, á pesar de los esfuerzos hechos para conseguirlo, van á quedar desamparados los intereses de aquella poblacion.

El consejo entiende que, siendo obligatoria la asistencia de los regidores á las sesiones ordinarias y extraordinarias, no impidiéndolo causa justa que acreditarán en su caso, segun el art. 90 de la ley vigente, y no permitiendo el 93 que se conceda licencia á la vez á mas de la tercera parte de concejales, tienen las autoridades de Barcelona medios bastantes en la legislación vigente para evitar los males que se temen, lo cual no se opone á lo que el gobierno estime resolver sobre la pretension del alcalde.

En resumen, opina el consejo:

1.º Que debe alzarse la suspension del acuerdo en que la comisión provincial de Barcelona resolvió pedir antecedentes respecto de la constitucion del ayuntamiento de la capital.

2.º Que las autoridades tienen en la legislación vigente los medios necesarios para hacer que concurra á las sesiones del mismo ayuntamiento el número de concejales necesarios para formar acuerdo.

Y conforme S. M. el rey con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento, y á fin de que en lo sucesivo pueda atenderse á él en los asuntos de idéntica naturaleza. Dios guarde á V. S. muchos años. — Madrid 2 de setiembre de 1871. — Ruiz Zorrilla. — Señor gobernador de la provincia de Barcelona.

CORREO NACIONAL.

Madrid 1.º de octubre. — De la «Correspondencia de España».

La «Gaceta» de hoy publica, como habíamos anunciado, el decreto, precedido de un razonado preámbulo y expedido por la presidencia del consejo de ministros, relativo á la rebaja de sueldos á los funcionarios públicos, en la forma que aparece del siguiente artículo:

«Artículo 1.º La rebaja que produce en los haberes y asignaciones de las clases dependientes del Estado el impuesto sobre sueldos y rentas se hará desde 1.º de octubre próximo en la proporcion siguiente: 12 por 100 en los sueldos y asignaciones que no excedan de 2.000 pesetas; 15 por 100 en las que importen desde 2.001 á 10.000, y 20 por 100 en todas las que excedan de la referida suma de 10.000 pesetas.

Art. 2.º Se exceptúan las clases pertenecientes á los cuerpos é institutos armados hasta coronel inclusive, las cuales continuarán sufriendo el descuento de 10 por 100,

Art. 3.º Las sumas á que ascienda la rebaja dispuesta en el art. 1.º se deducirán al hacer el pago de los haberes y se formalizarán como ingreso en las cuentas del Estado.

—A la una en punto del día ha entrado en Madrid el rey, á quien esperaba la reina en la estación, dirigiéndose ambos en carretela descubierta á palacio por la carrera señalada, seguidos de los directores de las armas, los ministros y algunos altos funcionarios. Después de la comitiva marchaban, según costumbre, el escuadrón de guardias del rey, el de voluntarios y la escolta del ministro, compuesta de medio escuadrón de carabineros de Calatrava. Las tropas que cubrían la carrera se dirigieron enseguida á sus cuarteles y á los cantones las que de allí habían venido.

—Hoy se ha recibido el siguiente despacho telegráfico de Cuba:

Habana, 30.—Al ministro de Ultramar:

Recibido hoy el siguiente telegrama del comandante general de Puerto Príncipe:

En este momento que son las nueve de la mañana, he recibido aviso de estar en comunicación telegráfica con esa plaza de la Habana, y tengo el honor de saludar á V. E. y á ese vecindario por mí y en representación del departamento de mi mando y felicitarlos por el restablecimiento de esa línea, interrumpida desde 24 de noviembre de 1868, con lo cual se demuestran los adelantos que hace la pacificación de la isla contra los rebeldes.

Y me apresuro á participarle una noticia que no dudo será grata á V. E.

—La sesión del Congreso empezará mañana á las dos, bajo la presidencia del señor Herrera.

—El «Times», refiriéndose á un despacho de Berlín, dice que el gobierno ruso va á llamar á las armas á todos los soldados que están con licencia, á fin de probar la eficacia de la movilización.

—Esta tarde á las cinco y media se han reunido los ministros todos en consejo para tratar de la cuestión de presidencia y plan de conducta ante las eventualidades á que pueda dar lugar el resultado de la votación.

—Hoy recibimos por la vía de Nueva-York los siguientes despachos de Cuba:

Habana, 12.—Por noticias de Puerto-Príncipe, del 9, se sabe que el teniente coronel Lopez Récio Borrero y 25 insurgentes mas, se presentaron á las autoridades españolas. Entre ellos figuran el comandante Fernando Agüero Betancourt, los capitanes Faustino Caballero y Socarras, el teniente gobernador Juan Piña Porro, los tenientes Pablo Récio Agramonte, Juan Rodríguez Sedano, Mareano y Agüero Betancourt.

Habana, 13.—Las autoridades locales de diferentes partes de la isla remitieron á la Habana mas de 2,000 chinos. Unos han terminado sus contratos y los otros son huidos. Los primeros tienen que renovar sus contratos ó salir de la isla, y los segundos serán remitidos á sus patronos.

El renombrado insurgente Lara se presentó á las autoridades con cinco mas.

CORREO EXTRANJERO.

Paris, 30 de setiembre.—En la sesión de hoy del consejo municipal de Paris, el prefecto del Sena ha anunciado que el empréstito de la ciudad se ha cubierto dos veces en Bélgica, una vez en Italia, una en Austria y una en Suiza. Las suscripciones de Paris representan nueve millones de obligaciones y el sindicato de los agentes de cambio ha cubierto el empréstito tres veces en un día.

—Según la «France» la única dificultad que se encuentra en la negociación del tratado franco-prusiano, es que M. de Bismark no quiere verse en la necesidad de establecer una línea de aduanas entre Alsacia y Alemania, lo cual sería indispensable si los productos franceses fueren admitidos en franquicia en el territorio anexionado.

—El «Journal officiel» publica una circular del ministro de Instrucción pública, recordando á los profesores que les está prohibido, bajo penas disciplinarias, hacer uso de su influencia ó trabajar por las elecciones de consejos municipales.

—El mismo periódico dice que ha terminado su trabajo en lo referente á oficiales generales la comisión de revisión de grados del ejército, y que el ministro de la Guerra ha dado las órdenes para que se cumplan sus acuerdos.

—No ha llegado aun la contestación de las autoridades prusianas á la reclamación del gobierno acerca de la ocupación de una parte del departamento del Oise.

—Ha sido desarmada completamente la guardia nacional de Burdeos.

—La «Gaceta de la Alemania del Norte» dice que el día 24 de setiembre se celebró en Berlín un meeting, convocado por el partido democrata socialista, al cual asistieron de

il p.º

Las cuestiones que se discutieron fueron: la carestía de los al-

quileres en Berlin y el cólera; la huelga de los carpinteros y el sueldo de los generales.

Lausanne, 29.—Congreso de la paz.—M. Simon de Treves lee un largo dictámen de la situacion política, mostrando la supremacia del sufragio universal, condenando la revolucion armada y protestando contra la anexion de Alsacia. M. Geegg propone una enmienda que declara que la República no ha de depender del sufragio universal. MM. Lemonnier y Marchand, de Berna, explican la revancha moral de Francia introduciendo la república en Berlin. M. Simon defiende á M. Thiers; quiere medios pacíficos. (Reclamaciones, aplausos.)

M. Eyzzel cierra la sesion y el público de nne sale gritando: ¡Viva Simo! ¡A Cayena la comuna!

Id., 30.—Los miembros del Congreso de la paz han dado hoy un banquete. M. Lemonnier ha brindado por la hospitalaria tierra de Suiza. M. Eytél, brindando por la comuna europea, compara la de Paris con la Suiza.

Gaillard brinda por Guillermo Tell, Rousseau y Marat.

Filadelfia, 29.—Se ha organizado bajo la presidencia del conde Corti la comision nombrada para la cuestion del Alabama, que empezará sus sesiones á primeros de diciembre.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

DE LA PRENSA ASOCIADA.

Madrid 2 de octubre á las 9:50 noche.

Barcelona 3, á la 1:2 madrugada.

Congreso.—El señor Bugallal se lamenta de que ayer no hubiera sesion y pide explicaciones. El señor Herrera, presidente interino, las ha dado cumplidas.

El señor Zorrilla declara que deseaba presentar los presupuestos en esta sesion, pero ayer les faltaba aun la firma del rey. Ha manifestado que el gobierno desea que las sesiones sean constantes.

El señor Jove y Hevia ha anunciado una interpelacion acerca de la conducta que se sigue respecto á la Internacional.

Si ha leído un dictámen de la comision que entiende en el contrato con el Banco de Paris autorizando la rescision.

Los proyectos presentados por el señor Ruiz Gomez aseguran la nivelacion: pero él considera estériles los esfuerzos del gobierno si el país no le secunda.

En la ley del clero se fija el presupuesto en 108 millones, el cual irá á cargo de los ayuntamientos y diputaciones. El gobierno añade 21 millones, concediendo al clero el derecho de asociacion.

Quedan exentas de contribucion las subvenciones de ferro-carriles.

Senado.—Se ha leído el dictámen aprobando las actas de Puerto Rico.

Bolsa.—Consolidado, 29:60.

Tarifa 2 de octubre, á las 6:10 tarde.

Barcelona 3, á las 4:36 madrugada.

Viento reinante: Calma chicha, mar llana y calma.

No hay buques españoles á la vista.

Telégramas comerciales comunicados por los señores Canadell y Villavecchia.

Liverpool, 2 de octubre.—Ventas de algodón, 15,000 balas. Buena demanda.—Orleans, 9 3/4; á entregar, 9 7/8.

Hayre, 2 de octubre.—Ventas de algodón, 4,000 balas.—Oomra, en el puerto, 87 á 88; á entregar, 89.

Nueva York, 1.º de octubre.—Algodón, 19 3/4.—Oro, sin variacion.—Arribos, 6,000 balas.